

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne en décimo cuarta sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.— Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.-- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y catorce minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal Lilian Vega.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 016/2022 – Sesión Ordinaria, celebrada el día diecisiete del mes de mayo del año dos mil veintidós; cuyas copias obran en las carpetas de los señores concejales, para analizarlas y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado por unanimidad, el Acta N° 016/2022.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 145/2022 – Iglesia Evangélica Asamblea de Dios - Solicita ampliación en el uso del F.O.S. en el Proyecto "Construcción de Templo Nuevo" en Barrio Villa Vick. Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 146/2022 - NENI 2063 - Presenta Proyecto Institucional Educación Vial - "Las señales de tránsito que nos protegen".- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--EXPTE N° 147/2022 - Agrupación "Los Locos de la Yerba" solicitan plaza con la denominación Club Atlético River Plate".- Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 151/2022 – Vecinos de calle Ralf Haupt solicitan restituyan el nombre primigenio (Colón) de la mencionada calle.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 153/2022 – Vecinos - Solicitan definir con precisión los límites del Barrio Villa Cristen.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 154/2022 – Aero Club Oberá - Solicita Autorización para la construcción de edificio y torre para la institución por parte de Arquitectura Provincial.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 148/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza-Adhesión a la Ley de Humedales de la Provincia de Misiones. - Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 149/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Declaración - Interés Público Educativo Municipal el Programa RICO - Relevamiento Integral de Causas de Oberá.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 150/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita arreglo de veredas perimetrales en Barrio Yermal Viejo.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 152/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal eleva Convenio de Colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Nación. - Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 133/2020 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Comunicación – Solicita al Ejecutivo proyecto para la concreción de construcción de bulevares en Av. José Ingenieros entre calles Finlandia y Sargento Cabral.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, CONSIDERANDO QUE, Bloque Todos por Nuestra Ciudad, presenta proyecto de Comunicación solicita al Ejecutivo proyecto para la concreción de construcción de bulevares en Av. José

Ingenieros entre calles Finlandia y Sargento Cabral, QUE, la Av. José Ingenieros es muy transitada, cuenta con un gran caudal vehicular porque la misma forma parte de uno de los ingresos y egresos principal de Oberá, QUE se requiere la concreción de bulevares en la Avenida José Ingenieros (entre las calles Finlandia y Sargento Cabral) en continuación a los que ya están construidos, puesto que con la continuación de los bulevares se proporcionará ordenamiento en el tránsito vehicular y peatonal, pudiendo lograr mayor seguridad, asimismo mejorará la luminaria en la zona, por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: *"Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda concrete las obras de construcción de bulevares en Avenida José Ingenieros entre las calles Finlandia y Sargento Cabral"*.- Concejo Deliberante, Comisión de "OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE".- Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.—*Presidencia*, somete a votación, resultando Aprobado por unanimidad, por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 110/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Programa de Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios.- *Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, Departamento Ejecutivo Municipal Eleva Programa de Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, QUE, los programas que se han acompañado al presente expediente - "Manejo de Equipo CNC e impresora 3D y el programa "Transformación Digital de Emprendimientos hacia nuevos canales de comercialización online mediante Herramientas Audiovisuales han sido aprobados por Ordenanzas 2945-2021 y N° 2951-2021 respectivamente, por lo que las presentes actuaciones carecen de objeto; Por ello debe dictarse Resolución de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones EXPTE. N°110-2021- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Programa de Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios.-- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera, Lilian Vega, Juan Carlos Rossberg, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff".- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando aprobado por unanimidad.--- *Presidencia*: Por secretaria se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 040/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Solicitud de Farias Adriana: Excepción para fraccionamiento de inmueble.- *Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante, reunido en Comisión OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de Farias Adriana: Excepción para fraccionamiento de inmueble. QUE, el inmueble sobre el cual versa la solicitud, se encuentra delimitado por inmuebles que fueron subdivididos en su totalidad, en lotes de 300 m2., tal cual solicita actualmente la señora Farias, QUE, en el año 2017, parte del Lote 76 - A21 fue usurpado. QUE, ante la acción ilegal, mediante la Oficina de Tierras dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se acompañó a la titular de dominio a efectuar las denuncias pertinentes ante el Juzgado de Instrucción de turno. QUE, pasado el tiempo, y ante la solicitud de la titular de dominio, la Oficina de Tierras procedió a realizar un relevamiento fotogramétrico de la zona ocupada ilegalmente y a censar a cada una de las familias residentes en el lugar. QUE, con la información surgida del este relevamiento, la señora Farias, suscribió convenios de pago con todos los ocupantes irregulares a fin de que, una vez finalizado, pudieran acceder al título de dichas tierras. QUE, el

proyecto de subdivisión solicitado actualmente, prevé el deslinde de la superficie donde residen las familias ocupantes desde el 2017, a fin de que posteriormente la misma sea cedida a la Municipalidad y ésta pueda iniciar los procesos de escrituración pertinentes. QUE, por la necesidad de contar con la mensura para avanzar en el programa de regularización y urbanización de la zona, se considera indispensable y factible, se otorgue la excepción requerida. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el fraccionamiento de inmueble propiedad de la Sra. Farías Edith Adriana, titular del D.N.I. N° 11.745.930, identificado catastralmente como Sección 06 - Manzana 000 - Parcela 091- Partida Municipal 25444.- ARTÍCULO 2º: de forma.- Concejo Deliberante, en COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”: Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 067/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza-Organigrama Funcional del Tribunal de Faltas.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante, presenta proyecto de ordenanza de organigrama funcional del Tribunal de Faltas. QUE, en consonancia con el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal, se hace necesario la implementación de una normativa que establezca lineamientos de organización estructural para una efectiva y ágil prestación del servicio de justicia de faltas, QUE, el establecimiento de un organigrama denota el desarrollo de políticas públicas operativas, innovadoras y estratégicas de recursos humanos, modernizando los procesos y mecanismos administrativos, y estableciendo nuevas estructuras orgánico funcionales acordes con un Estado Municipal moderno, QUE, la incorporación de éste instrumento de organización administrativa permite determinar con precisión las líneas de autoridad, coordinación y responsabilidades, basado en los principios de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa municipal en la utilización de los recursos humanos, técnicos y económicos QUE, la diversidad y creciente complejidad de la acción municipal en las distintas áreas amerita la necesidad de implementar ésta herramienta de planificación organizativa en el Tribunal Municipal de Faltas, en aras de una optimización en la prestación del servicio de administración de justicia de faltas local, en virtud de expuesto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Apruébese el organigrama estableciendo la estructura orgánica funcional del tribunal municipal de faltas que, como Anexo I, forma parte de la presente. - ARTICULO 2º: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Ernesto, Fabián Vera, Marcelo Sedof”.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---- EXPTE N° 082/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de Personal del área tarifado – Aumento de tarifas del estacionamiento.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva solicitud de modificación de tarifas vigentes del servicio de estacionamiento tarifado; QUE, del análisis realizado surge la necesidad de modificar los valores, habida cuenta del ritmo inflacionario que experimenta el país; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA

de la siguiente manera: Artículo 1º: FIJANSE los valores para el cuadro tarifario del Sistema de Estacionamiento Tarifado de la ciudad de Oberá, que quedará establecido de la siguiente manera: - Por media hora \$ 20,00.- Por hora \$ 30,00.- Por medio día \$ 40,00.- Por mes \$ 880,00.- Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales: Marcelo Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini y Juan Carlos Rossberg.-- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 094/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Solicitud de reducción o eliminación de multas de los propietarios Fraga Daniel y Schwarz Rosa. - *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de reducción o eliminación de multas de los propietarios Fraga Daniel y Schwarz Rosa. QUE, desde el Departamento de Obras Privadas se informa que la obra en cuestión con número de expediente 408/18 y permiso N°419/18 (Toma de Conocimiento) de 231.08m2 NO cumple con lo requerido por el código de edificación y planeamiento urbano de la ciudad, lo respectivo a: Retiro de línea municipal, Factor de Ocupación de Suelo, Iluminación y ventilación de locales en cocinas, comedor, dormitorios que deberían ventilar a patios de primera categoría, además posee canaleta antirreglamentarias sobre medianera. QUE asimismo se informa que en obras posteriores Expte. N°331/20 Perm. N°230/21 (obra nueva) de 176.11m2 y con observaciones en previa, no se respetó el retiro requerido de 1.5m, iniciando la obra sin contar con los permisos requeridos para la misma, siendo un caso reiterativo de la persona en cuestión, requirente de la reducción o eliminación de multa. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por los sres. Fraga Daniel Elías y Schwarz Rosa María en Expediente Municipal N° 2779-2022- ARTÍCULO 2º: de forma. – Concejo Deliberante, en “COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.- Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.—*Presidencia*: Concejal Gazzo, ¿1.5 o 3.0? *Concejal Gazzo*: Responde: “1.5 es en las esquinas y 3.0 es en la parte media de la cuadra. En las dos esquinas es normalmente 1.5”.-- Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 114/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Solicita al Ejecutivo Municipal concreción de obras de empedrado en calle Salto Carlitos entre Rollon y Dos Hermanas.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los fundamentos del proyecto, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Obras Públicas concrete obras de empedrado en la calle Salto Carlitos, entre calles Luis Rolón y Salto Dos Hermanas." FUNDAMENTOS: QUE, la citada calle forma parte del barrio Villa Kleiven de nuestra ciudad. Cuenta con empedrado en parte de su extensión, menos en el tramo comprendido entre las calle Luis Rolón y Salto Dos Hermanas. Dicha petición ha sido suscripta por los vecinos del barrio, los cuales se sienten excluidos ya que son dos cuadras que faltaría el empedrado. La mencionada calle, los días de lluvia queda en muy mal estado lo cual dificulta el tránsito por la zona, por el caudal de agua, barro y pozos con acumulación de agua que genera. Por lo expuesto solicitamos la realización de empedrado en la calle Salto Carlitos (entre las calles Luis Rolón y Salto

Dos Hermanas) Concejo Deliberante, en “COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.- Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 117/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio N° 2951 entre la Municipalidad de Oberá y el IProDHa- sobre Trabajos de limpieza y remoción de Residuos en espacios públicos del ejido urbano de la ciudad.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración el Convenio N° 2951 entre la Municipalidad de Oberá, la Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional - IProDHa- sobre trabajos de limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, por el cual el I.Pro.D.HA. se comprometió a otorgar un aporte no reintegrable a los efectos de financiar éstos trabajos de limpieza. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR en todas sus partes el Convenio N° 2951 suscripto entre la Municipalidad de Oberá, la Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de Misiones, y cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza.- Artículo 2º: APROBAR en particular la cláusula décima primera del Convenio N° 2951, conforme lo requerido en cláusula décima séptima de mencionado Convenio. Artículo 3º:de forma.-- Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera, Lilian Vega, Juan Carlos Rossberg, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando aprobado por unanimidad.--- *Presidencia:* Por secretaria se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 118/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco entre la Universidad Gastón Dachary y la Municipalidad de Oberá y su Acta Complementaria.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración el Convenio Marco entre la Universidad Gastón Dachary y la Municipalidad de Oberá, como así también su Acta Complementaria, QUE, ambas instituciones coinciden en coadyuvar al diseño, organización y coordinación de políticas educativas, investigación y actividades de extensión relacionadas al desarrollo económico. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR en todas sus partes el Convenio Marco y su Acta Complementaria, suscriptas entre la Municipalidad Oberá, representada en este acto por el señor Intendente, Ab. Pablo Hassan y la Universidad Gastón Dachary representada por su rector, el Ing. Luis Lichowski, firmada en abril de 2022, cuyas copias se adjuntan a la presente Ordenanza. - Artículo 2º: de forma. - Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera, Lilian Vega, Juan Carlos Rossberg, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando aprobado por unanimidad.--- *Presidencia:* Por secretaria se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 124/2022 – Empresas BAHCO y Multiagro S.A. - Solicitan declaración de interés turístico el 1ER concurso de poda y cosecha de yerba mate.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de CULTURA, DEPORTE,

EDUCACIÓN y TURISMO ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, y Multiagro S.A. solicitan declaración de interés turístico el 1° concurso de poda y cosecha de yerba mate a realizarse en nuestra Oberá, en Las Camelias Golf - Campos de Té, el 2 de junio QUE, se trata de una convocatoria novedosa y sin precedentes, que sin dudas tendrá relevancia a nivel nacional y reunirá a podadores y fanáticos del mate en una apasionante competencia para demostrar sus habilidades, y por supuesto, su conocimiento aplicado a las mejores y más adecuadas técnicas de corte para este tipo de planta tan especial. QUE, en este contexto, y en consideración de la experiencia positiva que los tradicionales concursos de poda vienen aportando a la vitivinicultura, BAHCO continúa año tras año organizándolos y fomentando el perfeccionamiento de la profesión de la poda en las diferentes regiones, aportado su experiencia y trayectoria para realizar el concurso de poda y cosecha en Yerba mate en la región. QUE, los concursos de poda han despertado el interés de muchos turistas, generando un mayor impacto y participación en la experiencia de la época de poda, por ejemplo, en una viña, e impulsando el aprendizaje de técnicas de Poda a través de expertos. QUE, creemos en la Poda como un arte complejo, que se transmite de generación en generación, el cual requiere mucha destreza y pasión. Es por esto que esta actividad nace con la intención de reconocer el valor de una Poda esmerada, incentivando a los hombres dedicados a esta actividad, quiénes a través de su esfuerzo y dedicación, han logrado posicionar al país como uno de los mejores productores de vino y yerba mate en la región. En virtud de ello debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: De interés público y turístico municipal el 1º Concurso de Poda y Cosecha de Yerba Mate a realizarse en Las Camelias Golf - Campos de Té el 2 de junio del corriente año. - ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante, en Comisión de "CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO".- Firman los concejales: Lilian Mabel Vega, Gladys Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini y Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando aprobado por unanimidad.-- *Presidencia:* Por secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-- EXPTE N° 126/2022 –Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza: Nominando el espacio verde con el nombre de Carlos Kindgren.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante, reunido en Comisión OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, la ciudad de Oberá tiene una historia reciente pero enriquecida por sus habitantes, quienes, con trabajo constante, la convirtieron en un pueblo dinámico y perseverante. Es indiscutible el papel que tuvieron los pioneros en el crecimiento de la localidad, desde sus inicios como pueblo puramente agrícola - cuando aún era conocida como Yermal Viejo- hasta la actualidad, dejando un legado sumamente valioso para las generaciones siguientes. QUE, Don Carlos Kindgren, nació el 22 de Mayo de 1889 en Suecia. En 1912, llegó a Argentina; mientras que en 1915 se asentó en lo que se conocía entonces como Yermal Viejo. Allí siguió con su labor agrícola, principalmente con la producción de yerba mate. Fue testigo de hechos históricos para la comunidad, como la inauguración de la primera escuela y de la Picada San Martín, lo que impulsaría la creación de un centro poblado al costado del arroyo Tuichá. De esta forma, fue además protagonista nada más y nada menos de la misma creación de Oberá en 1928. Además, como colaboración con sus vecinos, la familia Kindgren donó una fracción de terreno al Club de Leones - Chaco 819 de la ciudad de Oberá, espacio donde hoy se alza la sede de la organización, funciona un albergue estudiantil universitario, y fue también la sede del Cuartel de los Bomberos Voluntarios de Oberá, institución creada por el Club de Leones. QUE, don Carlos Emilio Kindgren, destacado

por su tenacidad y sencillez dejó una marca muy fuerte en la comunidad, con una impronta de trabajo, vocación emprendedora y de servicio. En virtud de expuesto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO N°1: NOMINASE la plazoleta ubicada sobre las calles Chaco, Noruega, Formosa y Japón con el Nombre de “CARLOS KINDGREN”. ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá los medios necesarios para la correcta señalización de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ordenanza. ARTICULO N°3: de forma. – Concejo Deliberante, en “COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.- Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente ORDENANZA.— *Presidencia:* “Quiero aprovechar este momento porque tenemos presente a Sara Ema Kindgren y a su sobrino; para que sean testigo de esta Ordenanza donde la plazoleta lleva el nombre de Don Carlos Kindgren.--- me decían hoy que el día que lo notificaron de esta nominación Don Carlos Kindgren estaría cumpliendo 123 años, así que fue un regalo de cumpleaños para él”.--- Una vez más comento que los concejales en conjunto, estuvieron totalmente de acuerdo con el nombramiento de esta plazoleta.- Gracias por estar”.----

EXPTTE N° 130/2022 –Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza: construcción de dársena de ingreso a calle Polonia.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando: QUE, Siendo atribución exclusiva del Concejo Deliberante sancionar Ordenanzas que contemplen obras de carácter público que beneficien a la sociedad toda en cumplimiento con lo establecido por la Carta Orgánica Municipal; QUE, La circulación vehicular en la zona mencionada es altamente transitada no solo por vehículos particulares, sino también el transporte urbano de pasajeros más el tránsito peatonal se torna en una situación significativa peligrosidad, sobre todo, en horarios pico; QUE, esta obra, completa la intervención que se realizara, de igual manera sobre la Avenida José Ingenieros en su intersección con calle Finlandia, establecido en Ordenanza N°2989/2021 por este cuerpo legislativo; QUE, El objetivo de estas Ordenanzas es ordenar el tránsito general que a diario circula por la mencionada avenida, con el fin de alcanzar una mayor eficiencia y disminución de los accidentes automovilísticos, salvaguardando y protegiendo la vida de los transeúntes; QUE, A sugerencia de la Dirección de Desarrollo Urbano y del área de Tránsito del Gobierno de la Ciudad de Oberá, después del análisis de las observaciones realizadas sobre la zona en cuestión, recomiendan a la realización de la mencionada obra; en virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1. Dispónese la construcción de una dársena de ingreso a calle Polonia, sobre el bulevar ubicado sobre Avenida José Ingenieros sentido de circulación hacia el Centro Cívico de la ciudad. Según figura en Anexo I. Artículo 2. Prohíbese girar a la izquierda para el ingreso a calle Justo José de Urquiza, desde Avenida José Ingenieros, sentido de circulación mano hacia Avenida Guayaba. Según figura en anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.-- Artículo 3. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos realice la demarcación vertical y horizontal de lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la presente Ordenanza. Artículo 4°: De forma. Concejo Deliberante, en “COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.- Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de

comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

HOMENAJES: *Concejal Kudelko:* “Mañana 25 de mayo es una de las fechas Patrias, más emblemáticas de nuestro país, es una jornada donde conmemoramos la gesta de la revolución de Mayo, se constituye en definitiva el nacimiento de nuestra Nación, luego de una semana donde se dieron muchos sucesos, el 25 de Mayo de 1.810 se formó el primer gobierno criollo en el cabildo de la ciudad de Buenos Aires; con la formación de estas gestas revolucionarias, se dejó atrás la figura del Virreinato y la dependencia de España y aquellos ideales de mayo sean inspiración en estos tiempos; donde el esfuerzo, el valor y la templanza vuelven a ser pilares esenciales para consolidar nuestra Patria. Feliz día.—Muchas gracias”.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: *No existen expresiones temáticas de actualidad.*-----

-No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Lilian Vega, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----